Gualaceo, 15 de marzo de 2016

Señora
Cecibel Eugenia Encalada León.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que los socios de la compañía "**SEGUALV SEGURIDAD CIA. LTDA.**" en la escritura pública de constitución, le han designado a Usted como GERENTE y representante legal de dicha compañía, por el período estatutario de dos años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2016 ante la señora Notaria Séptima del cantón Cuenca, Dra. Doris Cabrera Rojas.

En su calidad de Gerente, le corresponde a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el Estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Gualaceo, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Atentamente,

Dr. Santiago Jara Reyes
ABOGADO AUTORIZADO

ACEPTACIÓN: Yo, Sra. **Cecibel Eugenia Encalada León**, acepto el nombramiento de Gerente de la compañía **SEGUALV SEGURIDAD CIA. LTDA..**

Gualaceo, 15 de marzo de 2016.

Sra. Cecibel Encalada León.
C.I. 0103667713

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Guillen S/N y Av. Los Cañaris Telf. 2255340

Número de Repertorio: 2016 - 45

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Marzo del Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de LIBRO DE NOMBRAMIENTOS con el número de inscripción 17 celebrado entre:

[(SEGUALV SEGURIDAD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA] y [ENCALADA LEÓN CECIBEL EUGENIA en calidad de GERENTE)].

Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	JL.